y a Dn Juan Fernandez Gonzalez, Vez.o de esta dha Villa
abs quales de comun conventim.to de todo este Ayuntam.to
y por Voto de todos quedaron electos para dhos empleos de
Regidores por concurrir en todos las qualidades q.e se requier.n
para el buen Regimen y govierno de esta Villa y su comun
y q.e dhos Alcaldes electos cumplirán vien y fielmente con
dhos empleos, administraran Just.a defenderan N.ra S.ta
fe Catholica, la Pureza de Maria S.ma La Sunis.ma Ds. y de
pendiencias que esta villa tiene pendientes y se pueden
ofrecer, y para Procurador Sindico General nombraron
sus Mercedes a Dn Melchor Lopez Yañez Vez.o de esta Villa
para q.e sirva dho empleo en dho año por ser persona q.e cumpli
ra exactamente con dho Encargo; y de comun conventim.to de
todo este Ayuntam.to quedo electo para dho Empleo = Para
Alcalde de la S.ta hermandad, Nombraron sus Mercedes
a Dn Fran.co Lopez Gonzalez Vez.o de esta dha Villa persu
na en quien concurren todas las circunstancias q.e se requie
ren para dho Empleo, y por voto de todos q.do electo para el
refd.o empleo en quien confian que exercera dho oficio como
se requiere = Para Aguacil maior nombraron
sus Mercedes a Manuel Fernandez Fo
ncilla Vezino de esta dha Villa persu
na benemerita para el = Por esse
de este Ayuntamiento Nombra
ron sus Mercedes a Juan Sa
ches Vezino de esta dha Villa
y Natural de la Villa de Beniel =
y por Ministro y Guarda Zelador
de Montes y plantios a Miguel
Gonzalez Matolita Vezino de esta
esplresada Villa = Den esta forma
concluieron sus Mercedes este Acuer